



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

## Resolución de Presidencia

Nº.217-IGP/2007

Ate, 28 de Diciembre de 2007

VISTO los Informes N°s. 038-2007-IGP-AJ-MAC y 027-ODI-BAV-2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N°.130-IGP/06 se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos del Instituto Geofísico del Perú;

Que, conforme a lo indicado en el Informe del visto, se ha procedido a incorporar dentro del Manual de Procedimientos Administrativos del Instituto Geofísico del Perú, en el Capítulo Almacenamiento de Bienes y Equipos, un procedimiento general sobre la recepción, uso y custodia de bienes o recursos provenientes de Asociaciones, ONGs y otras instituciones independientes del IGP, así mismo se ha procedido a la actualización del mismo respecto a la Base Legal de los procedimientos, por lo que resulta necesario aprobar las modificaciones a través de la presente resolución;

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos del Instituto Geofísico del Perú es un instrumento que servirá como base para la formulación e implementación de todos los procedimientos administrativos necesarios para el desenvolvimiento institucional del IGP;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de creación del Instituto Geofísico del Perú aprobada con Decreto Legislativo 136, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú aprobado con Decreto Supremo N°.026-2001-ED y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N°.060-2001-ED;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS del Instituto Geofísico del Perú, de acuerdo a lo señalado en el anexo adjunto de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

*Hernán A. Montes*

Dr. HERNAN MONTES UGARTE  
Presidente Ejecutivo (e)

